



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Por D. Aurelio y D. Braulio Porres García se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental para la actividad de explotación de vacuno en este término municipal, parcelas 115, 118 y 123 del polígono 505, paraje denominado «Sobreviñas», conforme a la memoria elaborada por el Veterinario D. Félix Abad Cortezón.

Lo que de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, conforme a la modificación introducida por la Ley 8/2014, de 14 de octubre, se somete a información pública por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose las alegaciones que se estimen oportunas.

En Villaldemiro, a 8 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Facundo Castro del Cerro